

Seguro de Vida Colectivo Obligatorio: nuevos montos desde Marzo 2025

Por

Redacción Central

Incremento de los valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) correspondientes a la suma asegurada y al costo mensual por cada trabajador declarado, **vigentes desde el mes de marzo de 2025.**

Suma Asegurada: \$1.632.576,00 (ant \$858.000,00)

Prima Individual: \$334,67 (ant \$175,89)

Vigencia: 01/03/2025 (vto Abril 2025)

Por: [Estudio Videla \(auditoría, impuestos y consultoría\)](#)

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informarles que se incrementa el importe del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, tanto para el régimen general como para el régimen de trabajo agrario, conforme a lo establecido por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) 39766/2016 y Resolución del Ministerio de Finanzas (MF) 224-E/2017, que fijan el valor del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio – Decreto 1.567/74 en un monto equivalente a 5,5 salarios mínimos vitales y móviles (SMVM) todos los días 1° de Marzo de cada año vigente en el mes de Diciembre anterior inmediato ([\\$296.832 SMVyM Marzo 2025 \(Res 17/2024\)](#) x 5,5= \$ 1.632.576)

Por ello, según lo determinado por la citada resolución, a partir del día **1° DE MARZO DE 2025**, la nueva suma asegurada individual por empleado será de **\$ 1.632.576,00** y el costo mensual por trabajador aumentará a **\$ 334,67**.

Los importes correspondientes al derecho de emisión anual se mantienen en: para personal hasta 25 empleados: \$ 12, entre 26 y 50 empleados: \$ 17 y a partir de 51 empleados: \$ 25.

Aprovechamos la ocasión para recordarles la importancia de tener completas las **designaciones de beneficiarios** de sus empleados para las pólizas de vida obligatorio y colectivo de vida rural, de esta manera al momento del siniestro será más ágil la liquidación del mismo, caso contrario el beneficio se designará por declaratoria de herederos.

Fuente: <https://www.estvidela.com.ar/post/novedades-seguro-de-vida-obligatorio>